



San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25155/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 160/2021 solicita convalidación de servicios y designación del Sr. **GABRIEL GUSTAVO CARELLO** en un cargo de Preceptor (774); a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carello se desempeñó en forma ininterrumpida desde su designación en el año 2007.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de instituciones universitarias nacionales.

Que se encuentra en trámite su evaluación para Ingreso a Carrera Docente.

Que debido a la pandemia producto del Covid 19 no se realizaron los actos administrativos correspondientes al Período Lectivo 2020.

Que en Sistema Lules se registra que el docente cobró los haberes correspondientes en tiempo y forma.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (Fs 29 y 30)

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Sr. **GABRIEL GUSTAVO CARELLO**, DNI N°: 22.665.233, como Docente Interino en un cargo de Preceptor (774) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar al Sr. **GABRIEL GUSTAVO CARELLO**, DNI N°: 22.665.233, como Docente Interino en un cargo de Preceptor (774) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- Instruir al Director para que gestione la Evaluación del Sr. Carello, para Ingreso a Carrera Docente durante el año 2022.

ARTICULO 5°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU M. A. ANDREA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

ARTICULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

Mue.

701
Cardele

0881

2022

J. Ramon Garcia

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN